

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

11	m	AM	•	۰

Referencia: EX-2025-02297558- -GDEBA-DSTAMMYDGP

VISTO el expediente EX-2025-02297558-GDEBA-DSTAMMYDGP por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por Silvia Beatriz Cora MAZZEI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y reconocer de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Silvia Beatriz Cora MAZZEI (DNI 13.124.716 – Clase 1959), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Categoría Salarial 8 del Agrupamiento Profesional, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025 inclusive;

Que se tiene por acreditada en autos la prestación referida por el período referido, y la efectiva percepción de los haberes correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD Y LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, en la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, los servicios prestados en el cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Profesional, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025, por Silvia Beatriz Cora MAZZEI (DNI 13.124.716 – Clase 1959), en las condiciones que se establecen bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante y declarar de legítimo abono las remuneraciones percibidas en tal concepto.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.